Bogotá D.C., Junio de 2021

1. JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., nace a la vida jurídica en cumplimiento de lo dispuesto en el Acuerdo 641 de abril 6 de 2016, del CONCEJO DE BOGOTÁ D.C, QUE REORGANIZA EL SECTOR SALUD DEL DISTRITO CAPITAL, SE MODIFICA EL ACUERDO 257 DE 2006 Y SE EXPIDEN OTRAS DISPOSICIONES. ARTÍCULO 2º. Fusión de Empresas Sociales del Estado. Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: (…) "Empresas Sociales del Estado de: Pablo VI Bosa, del Sur Occidente, Bosa, Fontibón y Occidente de Kennedy, se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E."

Como Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente Empresa Social del Estado, presta servicios integrales de salud de baja, mediana y alta complejidad y adelanta las acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad a nivel individual y colectivo que le brindan al usuario una atención integral, fortaleciendo las acciones de auto cuidado, mutuo cuidado y las intersectoriales que fomenten acciones individuales y colectivas para incentivar estilos de vida saludable.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., para los procesos de adquisición de bienes y/o servicios se rige por el Derecho Privado conforme a lo dispuesto en los artículos 194, 195 numeral 6 y 197 de la Ley 100 de 1993; Código Civil, Código de Comercio, Estatuto y Manual de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., la cual constituye una categoría especial de Entidad Pública, descentralizada adscrita a la Secretaria Distrital de Salud, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa. Dada su naturaleza jurídica, podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Con el fin de garantizar la atención oportuna y segura de los usuarios, se hace necesario, realizar la reparación de la tarjeta de kilovoltaje del Rayos X fijo de la unidad de prestación de servicios de salud de Pablo VI Bosa donde se incluye: calidad del repuesto requerido según su necesidad, apoyo técnico y administrativo para velar por el óptimo funcionamiento del mismo y dar cumplimiento a la Resolución 2003 de 2014, la cual fue derogada y la Resolución 3100 de 2019 es la que actualmente rige para todos los temas de habilitación.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO

Adquisición de la tarjeta de kilovoltios, para equipo de Rayos X (TXR 325 D) de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. con su respectiva instalación.

3. DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO QUE SE QUIERE CONTRATAR

Especificaciones técnicas e información de referencia:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL
1	ADQUISICIÓN DE LA TARJETA DE KILOVOLTIOS, PARA EQUIPO DE RAYOS X (TXR 325 D) de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN	TARJETA DE KILOVOLTIOS, PARA EQUIPO DE RAYOS X (TXR 325 D)	1	UN				

4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Un (01) mes, contado a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento contractual.

5. LUGAR Y FORMA DE ENTREGA

La entrega de los insumos objeto del presente proceso se realizará en el Almacén de las Unidades de Prestación de Servicios de Salud de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., previa solicitud del Supervisor del Contrato.

6. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato será por la suma de **OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTISÉIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M/CTE ($8.326.430) – INCLUIDO IVA.**

7. JUSTIFICACIÓN DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Por lo anterior, de acuerdo al estudio de mercado realizado los resultados fueron los siguientes:

Secretaría de Salud Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.	RESULTADO ESTUDIO DE MERCADO CD-OC-081-2021	Versión: 1 Fecha de aprobación: 43131 Código: 15-02-FO-0015	ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

FECHA	Junio de 2021
PROCESO	ADQUISICIÓN DE LA TARJETA DE KILOVOLTIOS, PARA EQUIPO DE RAYOS X (TXR 325 D) de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN
PLAZO DEL CONTRATO	Un (01) mes
INFORME DEL ESTUDIO	Por solicitud realizada por el área técnica, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 27 de Abril de 2021, Con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes y acorde con el requerimiento realizado por el área técnica, se amplía el plazo de presentación de cotizaciones en tres (03) ocasiones la última hasta el día 09 de Junio de 2021 ; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que once (11) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos dos (02) expresan su interés y dos (02) presentan sus propuestas al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD	UNIDAD	ACCESORIOS & EQUIPO BIOMEDICO SAS (A&e)				CÁLCULOS REALIZADOS		
					VALOR UNITARIO	IVA	VALOR UNITARIO + IVA	VALOR TOTAL	CRITERIO TÉCNICO	VALOR MÍNIMO	VALOR DE REFERENCIA
1	ADQUISICIÓN DE LA TARJETA DE KILOVOLTIOS, PARA EQUIPO DE RAYOS X (TXR 325 D) de LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E. CON SU RESPECTIVA INSTALACIÓN	TARJETA DE KILOVOLTIOS, PARA EQUIPO DE RAYOS X (TXR 325 D)	1	UN	6.997.000	1.329.430	8.326.430	8.326.430	CUMPLE	8.326.430	8.326.430
2	TOTAL				6.997.000	1.329.430	8.326.430	8.326.430	CUMPLE	8.326.430	8.326.430

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO CD-OC-081-2021			
ÍTEM	PROVEEDOR	CRITERIO TÉCNICO	VALOR
1	ACCESORIOS & EQUIPO BIOMEDICO SAS (A&e)	CUMPLE	8.326.430

ANÁLISIS DE MERCADO: Por solicitud realizada por el área técnica, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E. realizó solicitud de cotización por Colombia Compra Eficiente (Secop II) el día 27 de Abril de 2021, Con el propósito de tener mayor pluralidad de oferentes y acorde con el requerimiento realizado por el área técnica, se amplía el plazo de presentación de cotizaciones en tres (03) ocasiones la última hasta el día 09 de Junio de 2021 ; al publicar el proceso por parte de la Subred se evidencia que once (11) proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos dos (02) expresan su interés y dos (02) presentan sus propuestas al proceso en curso, de la verificación llevada a cabo se concluye:

1. Se verifica en la base de datos del Grupo de Contratación y no se evidencian contratos con el ítem que es objeto del estudio.
2. Una vez revisada la plataforma se evidencia que para el proceso objeto de estudio se presenta dos (02) proponentes (DISTRISERVICES X RAY SAS y ACCESORIOS & EQUIPO BIOMEDICO SAS).

2.1. Una vez analizadas las ofertas el proveedor DISTRISERVICES X RAY SAS, no cumple con los criterios jurídicos mínimos exigidos, por esta razón esta propuesta no se tendrá en cuenta para este proceso.

3. Teniendo en cuenta que se continua con una (01) cotización al proceso, se procede a consultar con el área técnica tanto las especificaciones técnicas propuestas como los valores aportados, previa la validación realizada se informa al Área Precontractual que el proveedor (ACCESORIOS & EQUIPO BIOMEDICO SAS), cumple con las especificaciones y requerimientos técnicos solicitados y los precios aportados están acorde con los valores del mercado.
4. Teniendo en cuenta el principio de economía que rige nuestra contratación, se calcula el valor mínimo.
5. De acuerdo con el ámbito técnico y las verificaciones matemáticas realizadas, el estudio de mercado concluye que el proveedor (ACCESORIOS & EQUIPO BIOMEDICO SAS), cumple con las condiciones, características y especificaciones técnicas requeridas y el proceso tendría un costo por un término de un (01) mes de ocho millones trescientos veintiséis mil cuatrocientos treinta pesos m/cte ($8.326.430).

8. FORMA DE PAGO

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., cancelará el valor del contrato al contratista dentro de los **NOVENTA (90)** días calendario siguientes a la presentación de las facturas, previa certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato y sujeto al Plan Anual de Caja (PAC) Mensualizado, la cual deberá acompañarse de la acreditación de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social en Salud – Pensión – Riesgos Laborales.
De llegarse a presentar glosas de parte de los pagadores de los servicios prestados y facturados, que sean responsabilidad imputable al contratista serán descontadas del valor a pagar.

9. MATRIZ DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	IMPACTO (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)	PROBABILIDAD DE OCURRENCIA (En una calificación de 1 a 5, donde 5 significa muy alto y 1 muy bajo)
RIESGOS ECONÓMICOS: son los derivados del comportamiento del mercado el cual se altera por las fluctuaciones de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismo	4	3
RIESGOS SOCIALES O POLÍTICOS: Estos hacen referencia a los diferentes cambios de las políticas gubernamentales, tales como cambios en la situación política, sistema de gobierno y cambio en las condiciones sociales las cuales tiene un impacto directo en la ejecución del contrato. También son aquellos que se relacionan cuando no existen acuerdos entre la población y el Gobierno, grupos de interés o la sociedad generando paros, huelgas, acciones terroristas, entre otros.	1	1
RIESGOS OPERACIONALES: Están asociados principalmente con la operación del contrato, y se presentan en el momento en que el monto de la inversión no haya sido la suficiente para cumplir el objetivo del contrato, sea por que se requieren mayores cantidades de insumos o bienes distintos a los pactados contractualmente o por la disponibilidad oportuna o gestión para la adquisición de estos insumos o bienes. Otro factor importante es cuando se presenta la extensión del plazo, esto ocurre cuando los contratos se realizan en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables al contratista.	3	3
RIESGOS FINANCIEROS: Este riesgo se clasifica en el riesgo por liquidez y el riesgo de las condiciones financieras. El primero hace referencia a la dificultad de conseguir recursos, tanto en el sector financiero como en el mercado de capitales, para lograr el objetivo del contrato. El segundo se refiere a los términos financieros de dichos recursos en cuanto a plazos, tasas, garantías, contragarantías, refinanciaciones entre otros.	3	3
RIESGOS REGULATORIOS: Cambios regulatorios, administrativos y legales que afectan significativamente los flujos del proyecto. Ejemplo de estos es cuando se evidencian cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales (regalías, pensional), designación de zonas francas, planes de ordenamiento territorial, expedición de normas de carácter técnico o de calidad.	2	1
RIESGOS DE LA NATURALEZA: se refieren a los eventos causados por la naturaleza sin la intervención o voluntad del hombre, que en ocasiones pueden ser previsibles pero su diagnóstico esta fuera del control de las partes.	1	1
RIESGOS AMBIENTALES estos se presentan cuando se tienen las obligaciones de contar en un proyecto con las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental. El riesgo se evidencia en el momento en que se esté ejecutando el contrato se configuren pasivos ambientales por el mal manejo de las licencias ambientales generando un costo superior al estimado el cual no puede ser imputable a ninguna de las partes.	1	1
RIESGOS TECNOLÓGICOS: Suele presentarse cuando ocurren fallos en las telecomunicaciones o haya una suspensión de los servicios públicos, asimismo cuando la tecnología a utilizar tiene un nuevo desarrollo o los estándares varían afectando la ejecución del contrato, así como la obsolescencia tecnológica.	2	1
RIESGO ANTICORRUPCIÓN: Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. Efectos generados por la ocurrencia de un riesgo que afecta los objetivos o un proceso de la entidad. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento y/o favorecimiento al colaborador o de un tercero	2	1

10. PÓLIZAS

TIPO DE PÓLIZAS	PORCENTAJE	DURACIÓN	MARQUE CON UNA (X)
DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE LA CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses mas	X
DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES.	Corresponderá al diez por ciento (10%) del valor del contrato	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas	X
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.	Corresponderá al veinte por ciento (20%) del valor del contrato	Igual al plazo del contrato y tres (3) meses más.	X

11. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE.

El oferente en desarrollo del objeto del presente proceso, se obliga con la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., a cumplir las siguientes obligaciones:

1. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, realizar entrega de la tarjeta, original nuevas, no remanufacturada y de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas.
2. Ofrecer garantía sobre la tarjeta suministrada, la cual debe ser por un término no inferior de seis (6) meses.
3. Garantizar la disponibilidad de la tarjeta, partes, componentes y accesorios originales, para brindar un servicio ágil y oportuno.
4. El proponente deberá entregar una certificación confirmando que la tarjeta y sus componentes son originales y compatibles con el equipo.
5. Dentro de las cuatro (4) horas a partir de la fecha de la solicitud realizada por el supervisor del presente proceso, se realizará la entrega de la tarjeta para el equipo de imagen logia.
6. El proponente garantiza el cambio de la tarjeta, en el caso dado que no funcione en el equipo.
7. Con la facturación se debe entregar una certificación firmada por el Ingeniero Biomédico de la unidad garantizando que la tarjeta funciono en el equipo.
8. Previo acuerdo con el supervisor del presente proceso, brindar los números de contacto (celular y correo electrónico) de la persona que realizará la entrega e instalación de la tarjeta.
9. Contar con experiencia en el mismo objeto contractual, Dicha experiencia debe ser referenciada por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud de tipo privado o público donde haya ejecutado o esté ejecutando dicho contrato.
10. El oferente durante la ejecución del presente proceso, tendrá en cuenta las normas relativas a la Política Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
11. Dar cumplimiento a la Política Ambiental de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
12. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental, los planes de Gestión Integral de Residuos Hospitalarios de cada sede, Planes de Gestión de Residuos Peligrosos – PGIRESPEL de cada sede y Planes de Acción Interno para el aprovechamiento de los Residuos de cada sede.
13. Reportar cualquier anomalía o novedad que pueda afectar negativamente el ambiente y la salud de las personas.
14. La cotización presentada por el proponente hace parte integral del presente proceso.
15. Todas las demás relacionadas con el objeto del presente proceso.

11.1. OBLIGACIONES GENERALES

1. Dar cumplimiento oportuno y estricto a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003, presentando al supervisor previo a cada pago, certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal (sólo si por ley no está obligado a tener Revisor Fiscal), acreditando encontrarse al día en el pago y por el valor establecido en la ley respecto de todos sus empleados, en cuanto se refiere a aportes a salud, pensiones, cajas de compensación, ARL, ICBF y SENA, según el caso.
2. Cumplir con el pago de las obligaciones señaladas en el numeral anterior, so pena de aplicar multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento.
3. El oferente deberá dar cumplimiento durante la ejecución del contrato a la Legislación Ambiental y a la Legislación de Seguridad y Salud Ocupacional.
4. Cumplir con las Obligaciones descritas en el Decreto 4741 de 2005, Resolución 1362 de 2007 y Resolución 0371 de 2009 del Ministerio del Medio Ambiente, para los Generadores, Distribuidores y Comercializadores de Residuos o desechos peligrosos en cuanto a la devolución de productos Pos consumo.

5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando todo tipo de dilaciones o entorpecimiento que pudieran presentarse.
6. Cumplir con diligencia lo pactado en el presente proceso.
7. El oferente será evaluado en relación a la Ejecución de su contrato por parte del Supervisor designado, teniendo en cuenta que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E., debe dar cumplimiento a los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión De Calidad. Así mismo participara en la Encuesta a Satisfacción que realizará la Subred de manera aleatoria a los contratistas que hayan suscrito contratos con la misma.
8. Participar y ejecutar las acciones a las que se le sean convocadas en relación a la Implementación del Sistema Integrado de Gestión y Sistema Único de Acreditación.
9. Las demás que se deriven de la naturaleza del proceso.

12.SUPERVISOR

La supervisión del contrato será ejercida por la Ingeniera Biomédica - Dirección de Administrativa – Subgerencia Corporativa, de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E. S. E., o quien delegue el Ordenador del Gasto.

El supervisor será quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo el desarrollo del contrato, incluyendo las especificaciones técnicas, así como la calidad de los productos y/o servicios ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

Así mismo, las funciones que como supervisor le corresponden de conformidad con el manual de contratación y supervisión vigente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

13. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA

13.1. VERIFICACIÓN JURÍDICA: CUMPLE – NO CUMPLE

En esta etapa se verifica el cumplimiento de los documentos legales generales y específicos aportados por el oferente; el criterio de evaluación es CUMPLE O NO CUMPLE. Los interesados deberán presentar con su oferta los siguientes documentos y acreditar los requisitos.

13.1.1. SI ES PERSONA NATURAL

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de registro en Cámara de Comercio como Persona Natural. En el caso de ser persona natural debe estar matriculado en las actividades objeto del presente proceso. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT.

3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

5. Registro Único Tributario (RUT).

6. Registro de Información Tributaria (RIT) (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.)

7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV)

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República. Cra. 10 No. 17-82 Tel 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital. (Vigente). Documentos verificados por la entidad.

12. Certificado de Antecedentes POLICÍA NACIONAL. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de Medidas Correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

15. Formato de Pacto de Transparencia.

16. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

Nota: Cuando los documentos sean expedidos en el extranjero, éstos deben expedirse conforme a las normas vigentes (art. 480 del C.Co. y demás normas concordantes). Los documentos otorgados en el exterior deben estar oportunamente consularizados o apostillados al momento de presentar la propuesta, es decir, los documentos consularizados o apostillados en fecha posterior al cierre generarán inadmisión de la propuesta.

De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred)

13.1.2. SI ES PERSONA JURÍDICA

1. Carta de presentación de la propuesta, de acuerdo al modelo suministrado por la Prestadora de Servicios de Salud (formato anexo en el proceso), firmada por el proponente, indicando su nombre y número de identidad; esta carta debe ser diligenciada en la totalidad de los ítems requeridos, de forma clara y legible.

2. Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido con vigencia no mayor a treinta (30) días, por la Cámara de Comercio, de dicho documento se desprende que las facultades del Representante Legal, están restringidas, el oferente deberá anexar la autorización correspondiente, expedida por el órgano competente. En todo caso, las personas jurídicas dentro de su razón social deberán estar facultadas, legalmente para contratar el objeto del presente proceso. Tener una duración no inferior a la del plazo del contrato resultante de este proceso y un (1) año más. La actividad económica principal debe estar debidamente inscrita en el RUT.

3. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que cuenta con un Establecimiento de Comercio está ubicado, matriculado y registrado en la Cámara de Comercio de la ciudad de Bogotá D.C, perímetro Urbano y zonas aledañas (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

4. Carta firmada por el Representante Legal, en la cual certifique que el Establecimiento de Comercio actualmente se encuentra vigente, activo y brindando servicio con una antigüedad no inferior a un (1) año, contado a partir de la fecha de presentación de la propuesta. (Documento que será verificado por el evaluador, por los medios tecnológicos disponibles y vigentes).

5. Registro Único Tributario (RUT).

6. Registro de Información Tributaria RIT (cuando aplique) (Articulo 16 y 17 de Acuerdo 469 de 2011 Concejo de Bogotá D.C.).

7. Registro Único de Proponentes (RUP) (Aplica para contratos superior a 121 SMMLV).

8. Certificación de Paz y Salvo Aportes Parafiscales firmada por el Representante Legal y/o el Revisor fiscal. (Art.50 de la ley 789 de 2002).

9. Certificado de Responsabilidades Fiscales emitido por la Contraloría General de la República, del Representante Legal y de la empresa Cra 10 No. 17-82 Tel. 2816300 (Ley 734/2002, Parágrafo 1 No. 4 Art 38.) (Vigente). Documento verificable por la entidad.

10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación para el representante legal y la empresa. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería Distrital para el Representante Legal (Vigente). Documento verificable por la entidad.

12. Certificado de antecedentes POLICÍA NACIONAL del Representante Legal. (Vigente) Documento verificable por la entidad.

13. Certificado de medidas correctivas de la POLICÍA NACIONAL.

14. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.

15. Formato de Pacto de Transparencia

16. Certificación de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contenidas en las normas legales que regulan la materia, esta carta debe ser diligenciada en forma clara y legible, y en ella el proponente deberá manifestar que ni él, ni la empresa que representa están incursos en ninguna de estas causales o conflictos de intereses previstas en el Manual de Contratación (Resolución 754 de 2017) y en la ley para la presentación de la propuesta, ni para la celebración del contrato y que en caso de sobrevenir, se hará responsable frente a la Unidad Prestadora de Servicios y a terceros por los perjuicios que se ocasionen.

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, la empresa de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

13.1.3. SI ES CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Además de aportar los documentos de conformación del consorcio o unión temporal relacionados a continuación, cada consorciado (personal natural o jurídica) deberá aportar de forma independiente los documentos requeridos en el numeral (13.1.1 y 13.1.2) del presente proceso:

1. Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal.

2. Allegar documento de constitución del consorcio o unión temporal

3. Designar la persona que para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

4. Las personas que integran el consorcio o unión temporal deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos requeridos en el presente pliego, como si fueran a participar en forma independiente.

5. La postulación de Consorcios o Uniones Temporales inhabilitará la postulación de los miembros que formen parte de estas mismas Uniones, como personas naturales o jurídicas en un mismo proceso.

6. La propuesta debe estar firmada por el representante que hayan designado para tal efecto, las personas naturales o jurídicas que lo integran, caso en el cual deberá adjuntarse el (los) documento (s) que lo acredite (n) como tal.

7. Los integrantes del consorcio o unión temporal no pueden ceder sus derechos a terceros sin obtener la autorización previa y expresa de LA SUBRED. En ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal.

8. La manifestación expresa de que las partes integrantes suscribirán el contrato que pueda resultar de esta invitación y que no podrán revocar el consorcio o unión temporal durante el plazo de su vigencia sin previa autorización de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS EN SALUD SUR OCCIDENTE.

9. La duración del CONSORCIO o de la UNIÓN TEMPORAL, No deberá ser inferior a la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta (cuando aplique), más el término de ejecución del contrato y dos (2) años más. Se deberá indicar que éste no puede ser disuelto ni liquidado y en ningún caso, podrá existir cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o unión temporal. El documento de constitución debe suscribirse por todos sus integrantes y el representante del mismo.

En caso que se adjudique el proceso al CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL, este dispondrá de un término de tres (3) días hábiles, para realizar el trámite respectivo ante la DIAN (Registro Único Tributario, Número de Identificación Tributaria (NIT) y las obligaciones tributarias que sean de Ley).

NOTA: De presentarse sanciones en curso en el Registro Único de Proponentes (RUP), Certificado de Cámara de Comercio, Registro Único Empresarial y Social RUES o en Entidades y/o agremiaciones especializadas, de cualquiera de las entidades consorciadas, el consorcio de forma automática no continuará en el proceso de selección en curso. (Antecedentes que serán sujeto de verificación por parte de la Subred).

12.1. EVALUACIÓN TÉCNICA: CUMPLE - NO CUMPLE

A la evaluación técnica no se le asignará puntaje, su resultado será cumple o no cumple de acuerdo a las características técnicas solicitadas:

1. el oferente debe entregar la ficha técnica de la tarjeta de kilo voltaje (DIGITAL KWP METR) si aplica.
2. Carta de compromiso firmada por el representante legal, donde el proveedor se compromete a cumplir el programa nacional de tecno vigilancia de acuerdo a la resolución 4816 del 2008 y el decreto 4725 del 2005.
3. Carta firmada por el representante legal que garantice que los repuestos sean de las características y especificaciones técnicas requeridas por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.
4. Carta certificando cumplimiento a política ambiental de la subred integrada de servicios de salud suroccidente E.S.E.
5. Copia del Registro Sanitario o permiso de comercialización cuando aplique.

12.2. SARLAFT – FACTOR HABILITADOR

Los proponentes con la presentación de la propuesta y/o ofertas, deberá diligenciar y relacionar según corresponda:

1. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica, en cumplimiento de lo establecido

2. Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Natural, Representante Legal, en cumplimiento de lo establecido en la Circular Externa Nª 009 de 2016 de la Superintendencia Nacional de Salud.

NOTA 1: Anexar estados financieros a corte 31 de diciembre de 2020.

NOTA 2: La información diligenciada en el formato debe ser de carácter mensual en cuanto a ingresos y egresos.

NOTA 3: El formato SARLAFT presentado en la propuesta debe ir en formato PDF con firma y huella dactilar del representante legal, sin modificar la estructura del mismo.

NOTA 4: Una vez verificados los formatos (Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte – Persona Jurídica y Formato - Formulario Conocimiento de Cliente o Contraparte –

Persona Natural), y validada la información frente al RUT y las listas restrictivas, si el proponente se encuentra con una operación sospechosa o el puntaje supera el rango mínimo establecido, de forma inmediata y automática quedará inhabilitado en el proceso objeto del presente estudio.

NOTA ACLARATORIA: La subsanabilidad dentro de los procesos de Contratación acorde con la normatividad vigente, expresa que *"La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos".*

13. CRITERIOS DE DESEMPATE

Una vez realizada la evaluación económica, de obtenerse un empate, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente ESE citará mediante correo electrónico a una audiencia de desempate en la que mediante el sorteo por balota se adjudicará el contrato objeto de empate; como documento se suscribirá un acta firmada por la (el) Director (a) de Contratación, los Estructuradores del Proceso, el Comité Evaluador, un delegado de la Oficina de Control Interno y los proponentes que asistan a la audiencia.

La no asistencia a la audiencia por parte de alguno de los proponentes empatados, no será causal de aplazamiento de la misma y se realizará con todos los proveedores que hayan sido objeto del empate acorde con lo establecido en las evaluaciones realizadas.

14. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas deben ser enviadas por medio de la plataforma Electrónica Colombia Compra Eficiente (SECOP II) en los términos establecidos en el cronograma del proceso.

15. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA: De conformidad con el Estatuto de Contratación Acuerdo No. 037 de Septiembre 20 de 2017, Artículo 9.2.3 y Resolución 754 de 2017, corresponde a un proceso de *CONTRATACIÓN DIRECTA: POR LA CUANTÍA "ORDENES DE COMPRA O DE SERVICIOS".*

Nasly Jordan M

NASLY JORDAN MURILLO
Ingeniera Biomédica
Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E

Cargo funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Aprobó Directora de Contratación (E)	Sandra Liliana Bautista	
Control de calidad Profesional especializada III	Emilsen Rendón Peña	
Proyectó Técnico Administrativo II	Adriana Milena Velandia Trujillo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y por lo tanto, lo presentamos para firma		